RESOLUCIÓN No. 069-26

(14 NOV 2026)

"Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. ESANT-CM-008-26"

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018 Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Gobernador de Santander mediante Decreto Departamental No. 0284 del 22 de Octubre de 2013, designó a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. como Gestor del Plan Departamental de Aguas PAP-PDA, y por consiguiente, le corresponde y es competente para atender los programas relacionados con el sector Agua Potable y Saneamiento Básico, así como las disposiciones del Decreto 1077 de 2015, en lo que refiere a la implementación y ejecución del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento – PDA, en el Departamento de Santander, acatando las disposiciones previstas en el Estatuto General de Contratación Pública y demás que le resulten aplicables.

SEGUNDO: Que, de conformidad con los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, se encuentra justificada la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER**", por resultar necesaria, procedente y oportuna para garantizar el seguimiento, control y vigilancia de las actividades desarrolladas en virtud del contrato principal de consultoría.

TERCERO: Que, la modalidad de selección que corresponde al Proceso de Contratación es el *Concurso de Méritos Abierto,* conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., realizó la Convocatoria Pública para el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-008-26, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I.

QUINTO: Que, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones para el Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-008-26, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en los términos establecidos en la norma ibidem.

SEXTO: Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, establecido en el cronograma del proceso e incluido como anexo de los Documentos Previos, no se recibieron observaciones por parte de los interesados al referido proyecto.

SÉPTIMO: Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se recibieron dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Santander, conforme se detalla a continuación:

No.	NOMBRE SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD	OBSERVACIÓN
1	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.	NIT. 901.292.202 – 1	MIPYME DEPARTAMENTAL	CUMPLE (Art. 2.2.1.2.4.2.4. decreto 1082 de 2015)
2	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS S.A.S.	NIT. 901.460.264 – 9	MIPYME DEPARTAMENTAL	CUMPLE (Art. 2.2.1.2.4.2.4. decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo anterior y habiéndose cumplido los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se limitará a la participación de Mipymes colombianas domiciliadas en el Departamento de Santander.

NOVENO: Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que la Entidad mediante Acto Administrativo de Carácter General ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada o concurso de méritos.

DÉCIMO: Que es deber del Gerente General de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-008-26, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER**, con un presupuesto oficial de **OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE IVA INCLUIDO ($82.252.124,00),** de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TENGASE como CRONOGRAMA para el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ESANT-CM-008-26, el establecido en el Anexo Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual podrá modificarse mediante Adendas, cumpliendo los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, **CONVOCAR** a las organizaciones civiles, veedurías ciudadanas y demás personas interesadas en intervenir en este proceso, a inscribirse como participantes en calidad de veedores, para realizar el control social pertinente, con sujeción al servicio de los intereses generales y observando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos que ocasionará la celebración del contrato respectivo, se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos – CDR expedido por el Consorcio FIA, que se relaciona a continuación:

CDR No	DESCRIPCIÓN/RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
20097 DEPARTAMENTO DE SANTANDER	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	**$ 146.144.093,00**

ARTÍCULO QUINTO: LIMITAR la convocatoria del presente proceso de selección a la participación exclusiva de **MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los 14 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ANDRÉS DIAZ ARDILA.
GERENTE GENERAL.
ESANT S.A. E.S.P.

Proyectó Aspectos Jurídicos*:	Revisó Aspectos Jurídicos*:	Aprobó Aspectos Jurídicos*:
Abg. Yessica Alejandra Rodríguez Vargas Profesional de Apoyo/Contratista ESANT S.A. E.S.P.	Abg. Carlos Fernando Quesada Lepin Designado/Contratista ESANT S.A. E.S.P.	Abg. Jonatan Márquez Rodríguez Coordinador de Contratación ESANT S.A. E.S.P.

********** FIN DEL DOCUMENTO **********